



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 100.080/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17

**OBJETO: Instalación de 4 sistemas de Iluminación
ornamental de las fachadas de los edificios
Reconquista 266, San Martín 216, 235 y 275.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 100.080/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	xx	xx	2017	00:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	xx	xx	2017	00:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	XX	XX	2017	XX:XX

GERENCIA DE CONTRATACIONES



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1- OBJETO:

Instalación llave en mano de cuatro sistemas para la iluminación ornamental de las fachadas de los edificios Reconquista 266, San Martín 216, 235 y 275.

Art. 2- INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS:

La participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de los trabajos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar. **Las visitas deberán coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Infraestructura, de este Banco**, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2407, en el horario de 10:00 a 15:00. La misma se llevará a cabo **hasta el SEXTO día hábil bancario, anterior a la fecha de apertura de las ofertas**, a las 11:00 horas, oportunidad en que se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente, que deberá presentarla junto con su oferta.

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3- CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la **Gerencia de Contrataciones**. Reconquista 266, Anexo San Martín 235, 8° piso, Oficina 4801.

Art. 4- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

I) Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

II) **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

III) **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.



Art. 5- ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 6- FABRICANTE:

Se deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante, quien deberá acreditar el cumplimiento del estándar ISO 9001.

Art. 7- ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, como así también discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Asimismo, se destaca que los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso a que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salió de fábrica).

Art. 8- FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales de la totalidad de los rubros que integran la Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones en **ANEXO I**, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, por tratarse de un llamado bajo la modalidad llave en mano.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con anterioridad al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 10- ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un **anticipo equivalente al 20 % (veinte por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Pliego de Condiciones Generales. Una vez deducido el anticipo del **20 %**, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 11- FORMA DE PAGO:

Los mismos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza por los elementos entregados de conformidad y una vez deducido el anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 4 - apartado III).

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12- GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, la oferente deberá presentar la garantía de oferta junto con su propuesta, y la garantía de adjudicación en caso que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. **(Artículos 50/55 del Reglamento de Contrataciones).**

Art. 13- PENALIDADES:

Se establece, para esta compulsa, la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

- a) **2 ‰** **(Dos Por mil)** del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **3 ‰** **(Tres por mil)** del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.



EXPEDIENTE N° 100.080/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17

c) **5 %** (**Cinco por mil**) del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, en la iniciación de los trabajos.

d) **7 %** (**Siete por mil**) del monto total adjudicado, por cada día corrido de demora, en la finalización de los trabajos una vez vencido el plazo estipulado en el apartado “**I- PLAZO DE ENTREGA**” de las Especificaciones Generales.

Art. 14- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad” (**Anexo II**).

Art. 15- RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

BORRADOR DE PROY. DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I – ALCANCE:

La presente contratación comprende la instalación de 4 sistemas para la iluminación ornamental de las fachadas de los edificios Reconquista 266, San Martín 275, San Martín 235 y San Martín 216, todos pertenecientes al Banco Central de la República Argentina.

La obra contempla la provisión, montaje, conexionado eléctrico de alimentación y del bus de datos de: las luminarias tipo led, los concentradores de campo y el controlador de la instalación con su teclado de activación, suministrándose también el software de control y realizar asimismo la programación de los diferentes escenarios.

La Adjudicataria deberá entregar la Obra bajo el régimen “llave en mano”, es decir que los cuatro sistemas a instalar, deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento y operación.

Se deberán incluir dentro de la provisión aquellos elementos o accesorios que, aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Cualquier omisión y/o error en planos y/o pliegos, que impida el correcto funcionamiento de las instalaciones, deberá ser notificado por escrito antes de la elevación de la propuesta. En caso contrario correrá por cuenta de la Adjudicataria la ejecución de los mismos, correctamente.

Las presentes especificaciones técnicas y planos que se acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Ante cualquier contradicción entre planos y el pliego, regirá lo que mejor convenga a los fines de los objetivos de los trabajos licitados, según interpretación de la Supervisión de Obra (SO). Ante eventuales contradicciones o dudas que pudieran surgir sobre métodos de ejecución o materiales a utilizar se adoptarán aquellos que den mayor seguridad y confiabilidad al conjunto a juicio exclusivo de la SO.

II – LINEAMIENTOS GENERALES:

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexas no especificada para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

III – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA:

En su oferta el Oferente acompañará toda la documentación técnica de los equipos y materiales propuestos, indicando las marcas y modelos de la totalidad.

IV – REFERENCIAS TÉCNICAS:

Las oferentes deberán presentar, junto con su oferta, certificados, órdenes de compra, contratos o notas extendidas por las comitentes en las cuales hubieran realizado tareas similares a las requeridas, en el transcurso de los tres años anteriores a la fecha de apertura de sobres, donde conste “cumplimiento”, “concepto”, “monto adjudicado”, “magnitud de los trabajos”, etc.

Será imprescindible adjuntar a la propuesta, los datos técnicos de obras similares realizadas que permitan apreciar y verificar la calidad y cumplimiento de sus antecedentes, indicando: Lugar de obra, firma o entidad contratante y teléfonos con nombre de contacto.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



El banco, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar la concreción de visitas a alguna de las obras indicadas, con el objeto de constatar las referencias técnicas presentadas. A tales efectos, previa solicitud del Banco vía facsímil, la oferente deberá coordinar ante las comitentes dichas visitas, dentro de los plazos que se le indiquen.

V – MARCAS Y MODELOS:

En la presente especificación se indica la marca y modelo del elemento a proveer o **similar**, este término indica características técnicas y/o calidades equivalentes, pudiendo la Adjudicataria proponer la sustitución de la marca indicada por otra equivalente, quedando a **exclusivo** juicio de la SO su aprobación.

Se deberá especificar, taxativamente, cual es la marca y modelo que se cotiza. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y modelos referidas en el presente.

Si la Adjudicataria prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad a la SO, con la debida antelación. Si este cambio no fuese solicitado, en tiempo y forma, la SO podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio.

En todos los casos, la selección final quedará a opción de la SO. Cualquier decisión que la SO pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para la Adjudicataria.

VI – MUESTRAS:

El adjudicatario deberá presentar, para su aprobación por la SO, tableros conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.

En los casos que esto no sea posible, y la SO lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la SO, no eximen a la Adjudicataria de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

VII – TRABAJOS A REALIZAR:

• Instalación eléctrica de alimentación y de datos:

La alimentación a cada sistema de iluminación se realizará desde el tablero eléctrico más próximo al punto de suministro. Para ello se instalará un interruptor termomagnético C 2x20A en el tablero antes descripto llevando una línea en cable tipo sintenax 3x2.50mm² (F+N+T) en canalización de caño metálico galvanizado tipo Konduseal Ø=3/4" con sus accesorios tipo Daisa hasta el nuevo Tablero de Comando TC del sistema donde se alojará el controlador DMX. Desde este se saldrán tanto la línea de alimentación en cable tipo sintenax 3x2.50mm² (F+N+T) como el bus de datos RJ45 en cable cat6, ambos en canalización de caño metálico galvanizado tipo



Konduseal Ø=1" con sus accesorios tipo Daisa hasta los concentradores de campo. En cada nuevo TC se deberá considerar tres interruptores termomagnéticos, dos de C 2x20 A y uno C 2x10 A, para la línea de luminarias y el controlador respectivamente. Deberá considerarse que este TC será metálico, IP66 y con cerradura para llave doble paleta tipo Trabex, para alojar los elementos antes descriptos.

Para el bus de datos DMX entre el controlador y los concentradores de campo se usará cable UTP cat6 apto para intemperie, conectándose a los conectores IDC correspondientes. Desde estos concentradores saldrá el cableado hasta cada luminaria utilizando cables preformados integrando alimentación y datos fabricados por el proveedor del sistema de iluminación.

Todos los elementos de soportería y tornillería serán galvanizados aptos para intemperie. Todos los tornillos a emplear serán de acero IRAM 1010, cadmiados o zincados (Espesor mínimo 12 µm), bronce plateado o cadmiado Asimismo las cajas de pase y derivación serán tipo Daisa protección IP66, utilizándose bujes prensacables estancos en la salida de los conductores, deberán también preverse el sellado con siliconas en los pases de cables. Ver plano adjunto.

Reparación farolas de los atrios y balcones:

San Martín 275: recambio de los conductores de la instalación eléctrica (cable apto intemperie y protección UV), cambio de vidrios, sellado de las farolas y cambio de lámpara por tipo led 360° 54w.

San Martín 235, balcón 1° Piso: recambio de los conductores de la instalación eléctrica (cable apto intemperie y protección UV), cambio de vidrios, sellado de las farolas y cambio de lámpara por tipo led 360° 54w.

San Martín 216: cambio de vidrios, sellado de las farolas y cambio de lámpara por tipo led 360° 54w.

Puntos de suministro de energía eléctrica:

Reconquista 266: el mismo estará en el 3° piso, contra frente del Salón Bosch, sala de aire acondicionado. Se tomará la alimentación desde el tablero de dicha sala, instalando el tablero de control del sistema en local contiguo. Asimismo, deberá considerarse el retiro de la instalación eléctrica de alimentación existente, como así también los viejos reflectores.

San Martín 275: el mismo estará en la coronación del edificio. Se tomará la alimentación desde el tablero del Comedor de Personal, instalando el tablero de control del sistema en la circulación contigua. Asimismo, deberá considerarse el retiro de la instalación eléctrica de alimentación existente, como así también los viejos reflectores.

San Martín 235: el mismo estará en la coronación del edificio San Martín 275. Se tomará la alimentación desde el tablero del Comedor de Personal, instalando el tablero de control del sistema en la circulación contigua.

San Martín 216: el mismo estará en la PB del edificio. Se tomará la alimentación desde el tablero de los circuitos exteriores, instalando el tablero de control del sistema en local contiguo.



- **Provisión, instalación y conexión de concentradores de campo para alimentación y datos:**
Constructivamente tendrá una carcasa de fundición de aluminio, protección IP66, perforaciones para caño metálico roscado diámetro 1/2" y 3/4" métricas de PG13 y PG21. Alimentación de tensión de red entre 100 - 277 V CA, consumo 20 W. Será la interfaz encargada de integrar la alimentación eléctrica y los datos, que proporcionará alimentación en 220v y la señal DMX/Ethernet a las luminarias.

Única para todas las instalaciones inteligentes basados en Powercore, si DMX o Ethernet, Poseerá conectores de entrada accesibles y claramente etiquetados para DMX, Ethernet, voltaje de línea, integrándolos en la salida a las luminarias en un solo cable para simplificar la instalación. Contará con indicadores LED para el funcionamiento normal, detección de la conexión Ethernet y Ethernet y transmisión de datos DMX. Asimismo, hará de nodo con entradas y salidas tanto para DMX y Ethernet, lo que permite conectar múltiples dispositivos.

Marca y modelo: PHILLIPS modelo Data Enabler Pro o similar

- **Provisión, instalación y conexión de luminarias led:**
Las luminarias deberán montarse sobre sus bases utilizando tacos plásticos tornillos galvanizados aptos para intemperie.

LUMINARIAS TIPO A:

El equipo deberá ser del tipo proyector led RGBA, formado por 36 leds de alto rendimiento, variedad de colores completamente saturados más ámbar (rango 2700K-4000K), eficacia 32 lm/w, apto para el alumbrado arquitectónico exterior en sus modalidades wall washing, barridos o destaque. Carcasa en fundición de aluminio, anodizado y revestido del polvo, color blanco, con difusor central en cristal templado y base con articulación para anclaje. Deberá tener una lente incorporada para obtener un ancho del haz de luz saliente con un ángulo de 10°. Índice de protección IP66. Alimentación eléctrica 220Vca, 50Hz, cable de conexión incluido potencia total 50w, Φ= 1600lm, driver incorporado, topología de instalación mediante interfaz integrada de alimentación/datos. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 100.000hs. Garantía: mínimo 3 años.

Marca y modelo: PHILLIPS modelo ColorBlast RGBA Powercore gen4 o similar.

LUMINARIAS TIPO B:

El equipo deberá ser del tipo proyector led RGBA, formado por 36 leds de alto rendimiento, variedad de colores completamente saturados más ámbar (rango 2700K-4000K), eficacia 32 lm/w, apto para el alumbrado arquitectónico exterior en sus modalidades wall washing, barridos o destaque. Carcasa en fundición de aluminio, anodizado y revestido del polvo, color blanco, con difusor central en cristal templado y base con articulación para anclaje. Deberá tener una lente incorporada para obtener un ancho del haz de luz saliente con un ángulo de 10° a la cual se le adicionará otra para llegar a 20° de apertura (deberá preverse el marco correspondiente). Índice de protección IP66. Alimentación eléctrica 220Vca, 50Hz, cable de conexión incluido, potencia total 50w, Φ= 1600lm, driver incorporado, topología de instalación mediante interfaz integrada de alimentación/datos. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 100.000hs. Garantía: mínimo 3 años.

Marca y modelo: PHILLIPS modelo ColorBlast RGBA Powercore gen4 o similar.

LUMINARIAS TIPO C:

El equipo deberá ser lineal para iluminación razeante, integrado con leds RGBA, variedad de colores completamente saturados más ámbar (rango 2700K-4000K, deberán especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP66. Carcasa en aluminio extruido con difusor de policarbonato cristal y base de montaje ajustable con rotación 90°. Haz



de luz de 15° x 30°. Alimentación eléctrica 220Vca, 50Hz, cable de conexión incluido, potencia total de 18.5w hasta 74w, driver incorporado, topología de instalación mediante interfaz integrada de alimentación/datos. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 70.000hs. Garantía: mínimo 3 años. Jumper cables 1.5m y leader cable 15.2m. Disponible en las siguientes longitudes:

C1: L= 0.305m C2: L= 0.610m C3: L= 0.915m C4: L= 1.220m

Marca y modelo: PHILLIPS modelo ColorGrazeMX4 Powercore o similar.

LUMINARIAS TIPO D:

El equipo deberá ser lineal para iluminación razeante, integrado con leds RGBA, variedad de colores completamente saturados más ámbar (rango 2700K-4000K, deberán especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP66. Carcasa en aluminio extruido con difusor de policarbonato cristal y base de montaje ajustable con rotación 90°. Haz de luz de 60° x 30°. Alimentación eléctrica 220Vca, 50Hz, cable de conexión incluido, potencia total de 18.5w hasta 74w, driver incorporado, topología de instalación mediante interfaz integrada de alimentación/datos. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 70.000hs. Garantía: mínimo 3 años. Jumper cables 1.5m y leader cable 15.2m. Disponible en las siguientes longitudes:

D1: L= 0.305m D2: L= 0.610m D3: L= 0.915m D4: L= 1.220m

Marca y modelo: PHILLIPS modelo ColorGrazeMX4 Powercore o similar.

LUMINARIAS TIPO F:

El equipo deberá ser proyector led RGBA, variedad de colores completamente saturados más ámbar (rango 2700K-4000K, deberán especialmente diseñadas para alumbrado arquitectónico exterior. Protección IP66. Carcasa en aluminio extruido con difusor de policarbonato cristal y base de montaje para caja de conexiones, ajustable con rotación 90°. Haz de luz de 40°. Alimentación eléctrica 220Vca, 50Hz, cable de conexión incluido, potencia total de 33w, driver incorporado, topología de instalación mediante interfaz integrada de alimentación/datos. Programación mediante controlador DMX. Vida útil de 48.000hs. Garantía: mínimo 3 años. Jumper cables 1.5m y leader cable 15.2m. Disponible en las siguientes longitudes:

Marca y modelo: PHILLIPS modelo ColorBurst Powercore o similar.

• Provisión, instalación y conexión de controlador DMX

Será el dispositivo encargado del almacenamiento y la reproducción del espectáculo de luz, contando para ello con programas prefijados en fábrica y escenarios personalizados gestionando espectáculos de luz usando efectos totalmente personalizables, edición multipista, estratificación de la línea de tiempo, y estilos de transición. Tendrá una interfaz LCD y almacenamiento en tarjeta SD extraíble. Dispondrá de dos puertos de salida DMX, cada uno controlando un universo de 512 canales DMX.

Deberán poder establecerse alarmas para activar automáticamente la reproducción de un espectáculo basado en una fecha específica, día de la semana, los días laborables, fines de semana o un evento astronómico, como el amanecer o al atardecer.

Marca y modelo: PHILLIPS modelo iPlayer3 o similar. Software programación ColorPlay 3 o similar.



• **Provisión, instalación y conexión Teclado de comando**

Será la interfaz con el operador del sistema a fin de disparar el espectáculo elegido manualmente. Contará con ocho teclas con indicador led para comandar hasta ocho escenarios diferentes, dos teclas para el control del dimmer para ajustar el brillo de los dispositivos luminosos durante la reproducción y una tecla maestra OFF para apagar el conjunto.

Será de instalación sencilla, para montaje en caja mural rectangular y conexión mediante un solo cable serie para conectar con el controlador.

Marca y modelo: PHILLIPS modelo Controller Keypad o similar.

• **Cateo y resane de mampostería**

Deberá realizarse un cateo en la mampostería donde se realizarán las fijaciones tanto de las luminarias como de las instalaciones a fin de determinar la solidez del anclaje y del elemento arquitectónico que servirá de base. En caso de determinarse la inviabilidad de realizar el anclaje en ese sector deberá reubicarse.

Además, deberán considerarse dentro de los trabajos los de reparación o resane de la mampostería de las fachadas en el caso de colocar fijaciones sobre la misma y se produzcan desprendimientos. Esta reparación deberá realizarse según las reglas del buen arte de la construcción debiéndose pintar el remiendo de un color similar al actual. En este caso la grampa de fijación deberá reubicarse como ya se estableció anteriormente.

VIII – PROYECTO DE ILUMINACIÓN y PRUEBA DE ILUMINACIÓN:

En los planos de las fachadas de cada uno de los edificios se indican los modelos y la distribución de las luminarias, considerándose para ello la topología del sistema de iluminación Color Kinetics del fabricante Philips. En caso de no cotizarse el sistema anterior deberá acompañarse la adaptación de los planos al nuevo sistema propuesto, detallando las prestaciones del mismo.

Asimismo, antes de la realización final de la instalación de los artefactos y la instalación eléctrica/datos, la contratista deberá realizar una prueba de iluminación en cada una de las fachadas a fin de requerir la aprobación de la Supervisión de Obra para su finalización.

Asimismo, se acompaña la planilla de cotización para el sistema desarrollado.

IX - MANUALES Y PLANOS CONFORME A OBRA:

Al solicitar la Adjudicataria las Recepciones Provisorias Parciales o General de las instalaciones deberá entregar la totalidad de los planos conforme a obra y los manuales para operación y mantenimiento correspondientes al rubro, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **PLANOS Y MANUALES CONFORME A OBRA**

Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de la instalación, indicando además los recorridos completos de la misma. Se deberán entregar los esquemas unifilares y estructurales conformados de todos los equipos a proveer e instalar.

Se deberá entregar un manual en idioma español, donde se indiquen las características técnicas de todos y cada uno de los elementos y/o equipos instalados, Marca y Modelo, Características técnicas, Mantenimiento preventivo recomendado, mantenimiento correctivo (indicando claramente cómo se realizan las tareas de reemplazo y/o reparación de todas y cada una de las partes de los elementos y/o equipos instalados).



EXPEDIENTE N° 100.080/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/17

- **MANUALES DEL USUARIO Y SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN**

Se deberán entregar los originales del software de programación del controlador, el manual en papel y el original del software en soporte óptico o flash.

- **PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN**

Se entregarán de documentación: folletos técnicos, manuales de operación, manuales de mantenimiento, software con manuales, entrega de cables de conexión interfaz, curso de operación de los equipos y puesta en marcha del sistema.

BORRADOR DE PROY. DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

Los trabajos deberán iniciarse, concretamente, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles de la entrega de la respectiva Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el ACTA DE INICIACIÓN y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los **120 (ciento veinte)** días corridos, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada.

II - GARANTÍA:

Los plazos de garantía, son los que se establecen seguidamente y que regirán a partir de las respectivas Recepciones Provisorias.

Obra Eléctrica: 1 (un) año

Luminarias Led: 3 (tres) años como mínimo. La adjudicataria deberá presentar certificado de garantía por parte del fabricante del equipamiento por el período detallado.

La Recepción Definitiva de toda la Obra coincidirá con el plazo de garantía establecido para las Luminarias Led.

Si dentro de los Plazos de Garantía, la Adjudicataria fuere llamada a subsanar defectos o deterioros, dispondrá de un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; sí, transcurrido el plazo indicado no hubiera comparecido, será intimada por telegrama colacionado para realizarlo dentro de los 3 (tres) días subsiguientes; transcurrido este nuevo plazo sin la presencia de la Adjudicataria, la SO podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Adjudicataria.

El oferente deberá acreditar que es un instalador autorizado de la empresa fabricante de las luminarias, mediante note certificada de éste, en la cual además deberá certificar la capacidad técnica del mismo para instalar sus productos y que de este modo quede vigente la garantía extendida por ellos. Asimismo, en la misma nota el fabricante del equipo deberá aclarar si es el mismo oferente y otro instalador, el que estará comisionado para realizar los trabajos de reemplazo de equipo, en un hipotético mal funcionamiento de los mismos, en caso que deba exigirse el cumplimiento de la garantía dentro del período de vigencia de la misma, corriendo por cuenta del fabricante los gastos que demanden las reparaciones.

III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

De lunes a domingo en el horario de 07:00 a 20:00.

Ingreso y Egreso de Materiales:

De lunes a domingo en el horario de 07:00 a 20:00.

Se realizará por la calle San Martín 235 / San Martín 216, previo aviso en portería de Reconquista 274.

IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego, como por ejemplo, perforaciones de mampostería, revoques, pintura de paredes, terminaciones, reparación de cielorraso de madera, etc.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

VII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VIII - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 14 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

IX - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

X - INGRESO DEL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA AL BANCO:

Durante el horario de atención al público (10:00 a 15:00) el único acceso permitido para el personal integrante de la dotación será, la entrada del edificio de Reconquista 266; fuera del horario bancario, el ingreso y egreso se hará a través de la portería de Reconquista 274.

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá transitar y permanecer por las distintas dependencias y ámbitos del Banco, solo a los efectos de las tareas relacionadas con el servicio

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos del Banco en forma particular.

XII - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

XIII - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XIV - LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, como también para prevenir robos y/o deterioros de sus materiales, máquinas, herramientas, etc. u otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudieran ocasionarse.

Deberán adoptarse, en toda oportunidad, las prevenciones más amplias para no dificultar el tránsito manteniéndose, además, el obrador y sus aledaños limpios en todo momento y los elementos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



de trabajo deberán conservarse en forma ordenada en el sitio que para ese objeto se destine.

XV - HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado

XVI - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura - Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 906. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados. Los responsables de la adjudicataria deberán comunicarse diariamente, con esta Dirección de obra, al teléfono (011) 4348-3500 int. 1283, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios, a los fines que sean necesarios.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

BORRADOR DE PROYECTO



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACION DE OBRA

Edificio	Equipo	Cantidad	Unidad	Precio equipos	M de O Instalación	Precio Total
Reconquista 266	RGBA tipo A	12	Un			
	RGBA tipo B	7	Un			
	RGBA tipo D1	2	Un			
	RGBA tipo D3	2	Un			
	RGBA tipo D4	9	Un			
	RGBA tipo F	2	Un			
	Interfase datos/potencia	5	Un			
	Controlador DMX	1	Un			
	Teclado operación	1	Un			
	Elem.soportería y fijaciones	1	lote			
Cables conexión	1	lote				
San Martín 235	RGBA tipo A	8	Un			
	RGBA tipo C2	4	Un			
	RGBA tipo C4	7	Un			
	Interfase datos/potencia	4	Un			
	Controlador DMX	1	Un			
	Teclado operación	1	Un			
	Elem.soportería y fijaciones	1	lote			
	Cables conexión	1	lote			
San Martín 275	RGBA tipo A	20	Un			
	RGBA tipo B	7	Un			
	RGBA tipo D1	4	Un			
	RGBA tipo D3	8	Un			
	RGBA tipo D4	6	Un			
	RGBA tipo F	2	Un			
	Interfase datos/potencia	6	Un			
	Controlador DMX	1	Un			
	Teclado operación	1	Un			
	Elem.soportería y fijaciones	1	lote			
	Cables conexión	1	lote			
San Martín 216	RGBA tipo A	14	Un			
	RGBA tipo B	4	Un			
	Interfase datos/potencia	3	Un			
	Controlador DMX	1	Un			
	Teclado operación	1	Un			
	Elem.soportería y fijaciones	1	lote			
	Cables conexión	1	lote			
TOTAL DE LA OFERTA						

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:



MUY IMPORTANTE

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:
-

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono: